

QUILMES, 20 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0549/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por la reparación de los vehículos oficiales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en esta oportunidad dichas tareas fueron realizadas por las firmas Alineación Giliberto y Gomerías NEUMEN SA.

Que la firma Alineación Giliberto realizó las tareas de reparación del Citroën C4, dominio IBM 533, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 958,00), según factura C N° 0001-00001741, la cual luce a fs. 65.

Que en el caso de la firma Gomerías NEUMEN SA, la misma realizó las tareas de reparación de la camioneta Fiat Ducato, dominio HPT 641, por la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 3.871,00), de acuerdo a la factura B N° 0076- 00013664, obrante a fs. 81.

Que oportunamente se realizó la imputación presupuestaria correspondiente, la cual se observa a fs. 68 y 77.

Que por la celeridad del caso ambos pagos se efectuaron mediante adelantos de pago N° 17226 y N° 17536, obrantes a fs. 70 y 79, respectivamente.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer y autorizar el pago de las tareas realizadas por las empresas Alineación Giliberto y Gomerías NEUMEN SA por el monto total de

00875



PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 4.829,00) de acuerdo a los adelantos de pago N° 17226 y N° 17536, obrantes a fs. 70 y 79, respectivamente, según lo detallado en las facturas N° 0001- 00001741 y N° 0076- 00013664, agregadas a fs. 65 y 77 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que corresponda, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00875



Dra. Sara J. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes